



Fecha: 12 ENE. 2011

CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2318/10

Hoja 1 de 4

ENTRADA

Número: 16459

CEIC: 6828 Hora:

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintidós de diciembre de dos mil diez en la "CLÍNICA VETERINARIA EIKA", cuyo titular es EIKA, S.C.P., con CIF [REDACTED] y que se encuentra situado en la calle [REDACTED] el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (35011), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico veterinario, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias desde fecha 25/03/2004.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED], directora de la instalación, y parcialmente por D<sup>a</sup> [REDACTED] titular de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

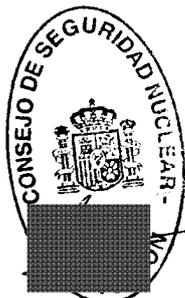
Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

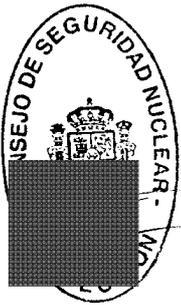
#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación se componía de un solo equipo instalado en una sala cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de



la Declaración. \_\_\_\_\_

- La sala estaba reglamentariamente señalizada y sus paramentos no estaban plomados. \_\_\_\_\_
- La sala dispone de una cortinilla plomada tras una ventana junto a la puerta de entrada, detrás de la cual se realizan normalmente los disparos. \_\_\_\_\_
- El equipo instalado era de la marca  Ltd. cuyo generador, modelo  tenía número de serie 36XR040004A y cuyo tubo, modelo  tenía número de serie 0063. El equipo disponía de marcado CE. \_\_\_\_\_
- Se disponía de tres delantales plomados, un protector de tiroides y un par de guantes plomados. \_\_\_\_\_
- Las posiciones normales de operación son a pie de tubo mediante pedal de disparo o detrás de la cortinilla plomada junto a la puerta mediante pulsador manual. \_\_\_\_\_



## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua situado sobre la mesa del equipo, con un voltaje de 70 KVp y 1.5 mAs, se midió un máximo de 2.46  $\mu\text{Sv/h}$  en la posición de disparo (detrás de la cortinilla plomada y con delantal plomado). Con un voltaje de 80 KVp y 1.8 mAs se detectó una tasa de dosis máxima (sin delantal plomado) de 8.5  $\mu\text{Sv/h}$  en aseo y 73  $\mu\text{Sv/h}$  en sala de revelado. Según se manifiesta, en estas dependencias no hay nadie cuando se realizan los disparos. \_\_\_\_\_
- Los disparos fueron realizados por D<sup>a</sup>.  con acreditación de directora otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear, control dosimétrico y delantal plomado. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación tiene una trabajadora profesionalmente expuesta, D<sup>a</sup>.  que dispone de acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. \_\_\_\_\_

- Según manifiesta, en la instalación no hay operadores. \_\_\_\_\_
- Efectúa la vigilancia dosimétrica mediante dosimetría personal. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a octubre de 2010. Se observaron falta de lecturas correspondientes a los meses enero, marzo y julio de 2010. El centro lector no había asignado la dosis administrativa correspondiente. \_\_\_\_\_
- Las lecturas dosimétricas se han realizado, hasta diciembre de 2009, por el [REDACTED]. A partir de esta fecha, han sido realizadas por [REDACTED]. \_\_\_\_\_

#### **CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Según manifiesta, actualmente realiza una media de 1 disparo a la semana. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en los equipos. \_\_\_\_\_

#### **DESVIACIONES**

- No se mostraron las lecturas dosimétricas correspondientes a los meses de enero, marzo y julio de 2010. (art. 27 y 34 RD 783/2001, de 6 de julio). \_\_\_\_\_
- No habían definido ni implantado el Programa de Protección Radiológica. (art. 18 b) del RD 1085/2009, de 3 de julio) \_\_\_\_\_
- No se había realizado anualmente por una Unidad Técnica de Protección Radiológica el control de calidad del equipamiento ni la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público. (art. 18 b) y art. 19.2 del RD 1085/2009, de 3 de julio). \_\_\_\_\_
- No se acreditó a la Inspección el contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica. (art. 24 RD 1085/2010, de 3 de julio). \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintitrés de diciembre de dos mil diez.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLÍNICA VETERINARIA EIKA" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[Redacted] como representante autorizado del Centro Veterinario Eika SCP, con domicilio a efectos de notificaciónes y [Redacted], en Las Palmas de Gran Canaria, 35011, ante usted comparece y como mejor procede en derecho DIGO:

El dicente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, tiene a bien poner en su conocimiento, que desde el día en que giró visita de inspección al Centro Veterinario anteriormente reseñado, se ha intentado corregir las deficiencias observadas, en el menor tiempo posible de reparación, las cuales nos manifestó verbalmente en el lugar de inspección y reflejadas en el acta en cuestión. Como se puede observar en los documentos que adjuntamos, la lectura dosimétrica correspondiente

a los meses que no se muestran, estén en el informe anual que solicitamos y envió el [REDACTED] que lleva los mismos, el mes de Enero, creo a mi entender, que en el intervalo de tiempo, que usted observó en documentos presentados, que hubo cambio de empresa de los lecturas dosimétrica, ya que esta anterior usó en su actividad según nos dijeron, y al contratar el nuevo Centro [REDACTED] se ha mandado mensualmente los dosímetros desde que recibimos el siguiente para no estar sin dosímetros, tal como nos dijeron y aconsejaron.

En cuanto a los restantes hechos observados por la inspección, desde el momento que lo puso en conocimiento de la inspeccionada, hemos realizado todas las medidas correctoras que se ordenaron desde el mismo día de la visita, tal como se demuestra en los documentos adjuntos, ya que estabamos a la espera de recibir el acta por parte en su conocimiento, que se ha realizado contacto con Unidad Técnica de Protección Radiológica, se ha solicitado servicios de elaboración de control de calidad del equipo y revisión de los aireos para el Informe Anual, así como Programa de Protección Radiológica.

Por lo expuesto, SOLICITO, tenga a bien los alegaciones presentadas, ya que nunca hemos intentado estar al margen de lo legalmente establecido ni obrar de mala fe.

Sin otro particular y quedando a su entera disposición a los efectos oportunos, recibe atenta mente un saludo

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de Diciembre de 2010

Fdo: [REDACTED]

**DILIGENCIA:** En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2318/10, de fecha veintidós de diciembre de dos mil diez, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1 (dosimetría): Se acepta.
- Comentario 2 (resto): No cambia el contenido del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de enero de 2011

  
[Redacted signature]  
EL INSPECTOR DE IIRR  
[Redacted name]